

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Especificaciones.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que sea señala, se les cita, llaman y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SS72

ABASCAL MARTINEZ, Francisco; hijo de Ramón y Emilia, natural de Auar, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, partido judicial de Santoña, provincia de Santander, soltero, carpintero, de veintidós años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Auar (Santander); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, residente en el cuartel de Santiago (Melilla), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Agosto de 1911.—El Juez instructor, Antonio Alcaide. JM—4181

SS73

ABRIL NIGUEZ, Antonio; soltero, betunero, de quince años, hijo de Sebastián y Encarnación; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, Escrivania del señor Costa, á responder de los cargos que le resultan. 8182

SS74

ACEDO ESTENAGA, Angel; natural de Salamanca, casado, empleado, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y Juana; domiciliado últimamente en la calle de Garcilaso, número 5, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner. 8180

SS75

ALMERGENOGUERA, Victoriano; hijo de Tomás María, natural de Sena (Huesca), soltero, herrero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Juan Ruiz Chueca, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 11 de Agosto de 1911.—Juan Ruiz. JM—4183

SS76

BAEZ ALEJANDRO, Cristóbal; hijo de Cristóbal y María, natural de Valsequillo, provincia de Canarias, jornalero; domiciliado últimamente en Valsequillo (Canarias); procesado por saltar á concentración;

comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Juan García Pérez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 4 de Julio de 1911.—Juan García. JM—4177

SS77

BERMEJO LOPEZ, Juan; de estado soltero, profesión panadero, de dieciocho años, hijo de Joaquín y Juana; domiciliado últimamente en Alcantarilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia. 8182

SS78

BOBET, José María; marinero de segunda del Pelegrín, natural de Cormadella (Barcelona), de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo expresado; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Rafael Gómez Ferrer, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta Apositadero.—Dado en Cartagena, 4 de Agosto de 1911.—El Juez instructor, Rafael Gómez. JM—4167

SS79

CANAS PONS, Juan; hijo de Juan y Sorolla, natural de San Martín de Provensals, Ayuntamiento de San Martín de Provensals, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio albañil, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, airo marcial, producción buena; señas particulares: picado de viruelas; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cornellola, número 42, primer Teniente don Ángel Tránchez Vidal, residente en Cabrerizas Altas (Melilla).—Campamento del Jamís, 3 de Agosto de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Ángel Tránchez Vidal. JM—4170

SS80

CAPMANY MAGRANS, Antoni; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión peón, de veinticuatro años, hijo de Francisco y Mariana; domiciliado últimamente en San Adrián de Besós; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8154

SS81

CARRASCO COIRADAS, Cipriano, alias Casillero; hijo de Gregorio y Nicasia, natural de Casillas (Avila), de estado casado, profesión cabrero, de treinta años de edad, de estatura baja, rojorrote, color pálido, visto traje de paños; domiciliado últimamente en San Martín de Valdeiglesias; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción para ser conducido á la prisión proveniente de este partido, de lo que se ha fijado, en causa que se le sigue en este Juzgado sobre tentativa de robo y lesiones. 8185

SS82

CASTRO LOPEZ, José Esteban; hijo de Domingo y do María, natural de Pignoras (Oviedo), de estado soltero, profesión

marinero, de veinte años, cuerpo robusto, pelo, cejas y ojos claros, nariz y boca regulares, bigote negro, color sano, sin cicatrices permanentes; domiciliado últimamente en Fregenal, procesado por falta de presentación en su puesto al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Teniente de Navío de la Armada, jefe del distrito militar de Marina del Cuartel de Fregenal, D. Julio Bustamante y Díez, en la villa de Ribadeo, 14 de Agosto de 1911.—El Juez instructor, Félix Villarrubia. JM—4172

SS83

CORTES, Miguel; natural de la villa de este Soria y Pías en la villa de Carrachuz, Francisco y Juana (1) el verde; y Josefa, mujer á la prima del procesado por hurto de cobertijos á Francisco de Lechón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de León. 8183

SS84

DESCONOCIDO, que dice de nombre Francisco Rodríguez, y que vive en la villa de Puentedeva, Llanes, de donde viene perteneciendo de Calatorao, en cuya provincia es su regular estancia, más tarde que si no, visto traje ordinario de labrador, el cual le fueron aprehendidos en la villa de Ribadavia, el 10 de Agosto pasado, para su expediente e oficio en aquella villa en armas explosivas, 14.000 libras de R. P. R., 1.500 detonantes, 1.000 granadas y contrabando de carbón en el término de veinte días, ante el Juez de instrucción de Oviedo. 8184

ECHIVARRIA ORAME, José; hijo de Ignacio y Dolores, natural de Ibarra (Gipuzkoa), profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado Albarregas, villa de Isasende; procesado por falta de concentración á días; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón de Infantería de Melilla, número 3, D. Fermín de Oviedo Codina, d. guardia 1º en la Guardia Civil de Barcelona, 8 de Agosto de 1911.—El capitán, Juez instructor, Francisco J. Quintana. JM—4141

SS85

ESPADA SANZ, Pedro; hijo de José y de Mercedes, natural de Chielana, Ayuntamiento de Fuentidueña, partido de Illescas, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, sin que consta más datos ni sus señas personales; domiciliado en Chielana, provincia de Cádiz; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Rafael Ruiz del Portal, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de la deserción, sea declarado rebelde.—Las Palmas, 4 de Agosto de 1911.—El Juez instructor, Rafael Ruiz del Portal. JM—4170

SS86

EZNAOLA ARENAL, Santiago; hijo de Nicolás y María, natural de La Vega de Pas, soltero, platero ó dorador, de veinticuatro años; domiciliado en la villa de Valle de Cabuérniga; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Saúl, en la parte media, 4 fin de notificarse el auto de prisión. 8186

SS87

FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, José; conocido por José Alonso Fernández; na-

(Continúa en la pág. 723.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO DE TRASLADO CORRESPONDIENTE Á NOVIEMBRE DE 1910

Propuesta de Aspirantes á las Escuelas y Auxiliares de niños, anunciadas á dicho turno, conforme al Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS						Tiempo de estudios	Oposiciones aprobadas	Suma de tiempo.			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE				
		En propiedad.			En la categoría.					En la última Escuela.							
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.			Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.		

Escuela Superior, Regencia de la Graduada, agregada á la Normal de Maestros de Alicante, dotada con 2.250 pesetas.

1	D. Alberto Blanco Jordán.....	27	10	1	1	*	17	1	*	17	4	*	*	33	11	5
2	Serafín Cid Mesas.....	8	5	29	*	3	16	*	3	16	4	*	*	13	1	1

Una Auxiliaría de Escuela Superior de Madrid, la Auxiliaría de la Graduada del Hospicio de Madrid, dotadas con 2.000 pesetas, y la Regencia de la Graduada de Santiago, dotada con 1.000 pesetas.

1	D. Jaime Pooh y Garf.....	18	9	27	8	6	28	8	6	28	4	*	*	39	11	23
2	José García y López.....	19	6	27	*	9	18	*	9	18	4	*	*	25	4	3
3	José Fuentes Llozán.....	4	3	11	4	3	11	4	3	11	4	*	*	16	10	3
4	Abilio Gallardo Sánchez.....	1	9	2	*	4	2	*	4	2	4	*	*	6	5	4

ASPIRANTE EXCLUIDO

1	D. Celestino Buján Suárez.....	Por no ser actualmente Maestro público en ejercicio.
---	--------------------------------	--

Queda vacante la Auxiliaría de la Graduada del Hospicio de Madrid.

Escuela Elemental de La Coruña, dotada con 2.000 pesetas.

1	D. Manuel Gómez Callo.....	37	4	11	8	6	7	8	6	7	3	*	*	57	4	25
2	Federico Calleja y Gómez.....	22	4	23	22	4	23	3	3	*	5	*	*	53	*	16
3	Juan Castañón Chavarro.....	26	3	12	17	6	20	2	4	13	3	*	*	49	2	15
4	Urbano Minguez Arranz.....	33	3	8	*	*	*	3	3	8	4	*	*	40	6	10

Escuela Elemental de Murcia, Casa de Misericordia, dotada con 2.000 pesetas, agregada por Real orden de 9 de Mayo próximo pasado.

1	D. Urbano Minguez Arranz.....	33	3	8	*	*	3	3	8	4	*	*	*	40	6	16
2	Demetrio Bayo González.....	8	6	12	1	6	25	*	7	20	3	*	*	13	10	27

Escuelas Superiores de Igualada, Felanitx y Guadix, dotadas con 1.625 pesetas, y Auxiliares de las Graduadas de Málaga y Sevilla, dotadas con 1.650 pesetas.

1	D. Rafael de la Miyar y López.....	30	8	4	6	11	*	5	6	24	5	*	*	6	48	7	28
2	Raimundo Andaluz Torres.....	22	6	6	3	8	12	3	8	12	3	*	*	32	11	*	*
3	José Molina Palomo.....	7	7	23	1	9	24	1	9	24	3	*	*	14	3	11	Málaga(Auxiliaría de la Graduada)

4 Luis Carreras Flores.....	6	4	24	>	4	1	>	4	1	4	>		11	>	26	Guadix.....	Granada.
5 Francisco González y Gálvez.....	3	7	10	>	7	>	>	7	>	3	>		7	9	10	Provista la que solicita.....	>
6 José A. Parramón Farrás.....	2	4	1	>	4	6	>	4	6	4	>		7	>	13	Idem.....	>
7 Antonio P. Caparros y González.....	1	2	25	>	4	17	>	4	17	4	>		5	11	24	Igualada.....	Barcelona.

Queda sin proveer la Escuela de Felanitx.

Escuelas Elementales de Lérida, El Ferrol (Hospicio), Toledo (Beneficencia) y tres Auxiliares de Madrid, datadas con 1.650 pesetas.

1 D. Evaristo Uzcero Sánchez.....	37	1	29	6	2	22	2	4	>	3	>	>	43	8	21	El Ferrol (Hospicio).....	Coruña.
2 José Muñoz Lahorda.....	7	5	11	>	8	9	1	1	16	3	>	>	12	3	6	Madrid (Auxiliaria).....	Madrid.
3 Santos García Grávalos.....	7	4	17	>	5	26	1	>	14	3	>	>	11	10	27	Madrid (Auxiliaria).....	Madrid.

ASPIRANTE EXCLUIDO

D. Manuel Paz González..... Por no pertenecer al grado Elemental.

Quedan sin proveer la Escuela de Lérida, la de Toledo (Beneficencia) y una Auxiliaria de Madrid.

Auxiliares de las Graduadas Superiores de Salamanca y Teruel, datadas con 1.375 pesetas.

1 D. Alfonso Vicente Martínez.....	6	7	23	2	9	22	2	9	22	5	>	>	17	3	12	Salamanca (Auxiliaria).....	Salamanca.
------------------------------------	---	---	----	---	---	----	---	---	----	---	---	---	----	---	----	-----------------------------	------------

Quedan sin proveer la Auxiliaria Superior Graduada de Teruel y también la Auxiliaria de la Escuela Superior Graduada de Badajoz, datada con 1.375 pesetas, agregada por Real orden de 9 de Mayo último.

Escuelas Elementales de Martos, Cáceres, Logroño, Tarrasa, Albacete y Mazarrón, y las Auxiliares de Málaga, Jerez de la Frontera y Alcalá (esta última de Beneficencia), datadas con 1.375 pesetas.

1 D. Juan Antonio González Torres.....	33	11	1	17	7	10	10	1	>	4	>	>	65	7	11	Málaga (Auxiliaria).....	Málaga.	
2 Pedro Navarro Martínez.....	41	4	21	13	>	29	>	3	22	4	>	>	58	9	12	Tarrasa.....	Barcelona.	
3 Salvador Pradal Sierra.....	17	7	14	17	7	14	17	7	14	4	>	>	6	57	4	12	Provista la que solicita.....	*
4 Ramón Sala Corbera.....	17	1	17	17	1	17	14	5	1	4	>	>	6	53	2	5	Idem.....	*

5 Antonio Alonso Blasco.....	40	2	20	4	7	1	4	7	1	2	>	>	>	51	4	26	Idem.....	*
6 Francisco Vilanueva Bernal.....	24	10	>	6	5	11	6	5	14	2	>	>	>	49	8	23	Idem.....	*
7 Javinto Rodríguez Clemente.....	42	4	17	1	8	19	1	8	19	3	>	>	>	48	9	25	Cáceres.....	*
8 Fernando Cobo Guzmán.....	32	11	7	8	6	3	3	5	22	3	>	>	>	43	1	2	Provista la vacante.....	*
9 Remigio Pozo Moreno.....	31	5	29	7	3	25	1	3	19	4	>	>	>	44	1	13	".....	*

10 Angel Sánchez Gutiérrez.....	34	7	12	1	8	19	1	8	19	3	>	>	>	6	41	6	20	Logroño.....	Logroño.
11 Jesús Cortés Carrasco: a	19	7	29	11	6	17	4	3	4	3	>	>	>	6	39	>	20	Logroño.....	Logroño.
12 Francisco J. Muñiz Fernández.....	26	6	22	4	7	15	4	7	15	3	>	>	>	38	9	22	Provista la que solicita.....	*	
13 Hipólito Vicente Conde.....	27	1	28	4	7	4	>	3	22	5	>	>	>	37	>	21	Idem.....	*	
14 Ruperto Martín Gutiérrez.....	12	3	5	12	3	5	9	>	6	3	>	>	>	36	6	16	Idem.....	*	

15 Guillermo Martínez y Pérez.....	10	10	8	10	7	18	10	7	18	3	>	>	>	6	35	7	14	Idem.....	*
16 Juan Fernández Criado.....	20	9	11	7	4	1	1	4	1	2	>	>	>	6	32	11	13	Martos.....	Jaén.
17 Rafael Castilla Moreno.....	22	3	18	4	7	25	>	4	13	5	>	>	>	32	3	26	Albacete.....	Albacete.	
18 Eladio S. Molano y Gonzalo.....	16	6	>	5	2	>	5	2	>	4	>	>	>	30	10	>	Provistas las que solicita.....	*	
19 Rafael de Ariza y Pérez.....	12	9	5	12	3	5	1	3	16	5	>	>	>	30	9	25	Idem.....	*	

20 José Aliaga y Ventura.....	3	5	1	4	5	23	4	5	23	4	>	>	>	21	4	17	Idem.....	*
21 Antonio Iniesta Martínez.....	11	8	>	5	2	>	3	2	7	3	>	>	>	21	>	14	Idem.....	*
22 Antonio Lobato y López.....	8	3	24	8	3	24	>	>	>	4	>	>	>	20	7	18	Idem.....	*

ASPIRANTES EXCLUIDOS

D. Joaquín Foster Fernández..... Por no poder solicitar vacantes de los anunciables en Enero último, que se comprenden en la anterior relación, con arreglo a la Real orden de 9 de Mayo próximo pasado.
Francisco Gómez Melina..... Por Idem.

Quedan vacantes la Escuela de Mazarrón y las Auxiliares de Alicante (de Beneficencia) y de Jerez de la Frontera.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS									Tiempo de estudios	Oposiciones aprobadas.	Suma de tiempo.	ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE					
		En propiedad.			En la categoría.			En la última Escuela.						Pueblo.					
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.				Años.	Meses	as.			
1	D. Leoncio Gómez Andrés.....	25	8	6	2	4	2	2	4	2	3	2	29	4	6	Logroño (Auxiliaría).			
2	Felipe Cacho Pérez.....	6	6	15	2	9	27	2	9	27	5	2	17	2	9	Provistas las que solicita.....			
3	Constantino Arco Rodríguez.....	2	5	1	2	5	1	2	5	1	4	2	5	3	3	Idem.....			

Auxiliarías de las Escuelas Superiores Graduadas de Huesca y Logroño, dotadas con 1.100 pesetas.

1	D. Leoncio Gómez Andrés.....	25	8	6	2	4	2	2	4	2	3	2	29	4	6	Logroño (Auxiliaría).	Logroño.
2	Felipe Cacho Pérez.....	6	6	15	2	9	27	2	9	27	5	2	17	2	9	Provistas las que solicita.....	>
3	Constantino Arco Rodríguez.....	2	5	1	2	5	1	2	5	1	4	2	5	3	3	Idem.....	>

Queda vacante la Auxiliaría de la Escuela Superior Graduada de Huesca y la Auxiliaría de la Escuela Superior Graduada de León, agregada por Real orden de 9 de Mayo próximo pasado.

Escuelas Elementales de Campillo de Alto Buey, Navalucillos, Villalfranca de los Caballeros, Jódar, Garcén, Cuevas de San Marcos, Ledesma, Pedro Bernardo, Alcántara, Malpartida de Cáceres, Villalpando (dos), Montellán, Alcalá de Guadaira, Alcalá del Río, Guareña, Campañario, Barcarrota, Fregenal, Algodonales, Valverde, Espejo, Belalcázar, Montemayor, San Juan del Puerto, Elgáibar, Nava del Río, Guernica Luno, Mequinenza, Egas de los Caballeros, Fraga, Mosqueruela, Berga, Falset, Batea, Ibiza, Bonilla, La Gineta, Tarazona, Calles de Fernando, Matajoz y Huélva, dotadas todas con 1.100 pesetas.

1	D. Francisco Fernández Robles.....	41	2	23	28	3	24	2	3	20	3	2	74	10	7	Alcalá de Guadaira	Sevilla.	
2	Rafael García Rodríguez.....	35	3	4	12	4	14	2	4	2	3	2	6	54	5	18	Provista la que solicita.....	>
3	José María Coto y Cerezo.....	25	8	2	22	2	15	1	4	1	4	2	6	53	8	16	Idem.....	>
4	Manuel Núñez Jiménez.....	28	6	27	21	4	4	2	9	2	2	2	52	8	1	Malpartida de Cáceres.....	Cáceres.	
5	Manuel Montes Gómez.....	17	7	24	17	3	29	10	5	29	4	2	49	2	22	Provista la que solicita.....	>	
6	Juan Nepomuceno Rodríguez Romero.....	25	7	2	17	2	7	2	6	24	2	2	6	48	8	2	San Fernando (Auxiliaría).....	Cádiz.
7	Leovigildo Barrios Pérez.....	17	7	2	17	4	2	10	11	25	2	2	47	10	25	San Juan del Puerto	Huelva.	
8	Angel Rives Minana.....	31	4	23	9	2	27	3	4	2	4	2	47	9	20	Huelva (Auxiliaría).....	Huelva.	
9	Manuel Illera Marcos.....	39	10	1	2	9	1	2	9	1	2	2	47	4	3	Ledesma.....	Salamanca.	
10	Ricardo Soto Bravo.....	31	6	9	3	9	2	3	9	2	5	2	46	2	9	Alcalá del Río	Sevilla.	
11	Diego Santolaria Polo.....	31	2	22	4	8	2	4	8	2	3	2	43	6	22	Alcántara.....	Cáceres.	
12	Juan Sáenz de Valluercu y Ruiz de Austriz.....	24	2	3	10	5	2	4	2	11	3	1	2	42	9	16	Nava del Río	Valladolid.
13	José Antonio López de Molina Araujo.....	32	8	26	6	4	18	1	3	21	2	2	2	42	5	8	Jódar	Jaén.
14	José Ferrer Pasqual.....	23	2	10	11	4	15	3	3	1	3	2	6	41	1	26	Provista la que solicita.....	>
15	Francisco Agustín Esteban.....	25	5	4	6	3	26	6	3	26	3	2	41	2	26	Guareña	Badajoz.	
16	David Mansilla Rodríguez.....	26	8	23	8	6	7	3	3	6	2	2	40	6	11	Campanario	Badajoz.	
17	Enrique Polo Herrero.....	30	2	28	2	11	4	2	11	4	3	2	39	1	6	Provista la que solicita.....	>	
18	José María Vélez Romero.....	26	9	16	4	7	24	4	7	24	3	2	39	1	4	Idem.....	>	
19	José Gutiérrez Vilasclaras.....	18	5	29	18	5	23	2	2	2	2	2	38	11	23	Cuevas de San Marcos	Málaga.	
20	Delfín Bericat y Abadía.....	28	5	6	3	9	2	3	9	2	2	2	37	11	6	Egas de los Caballeros	Zaragoza.	
21	Eduardo Elías Ruf.....	18	4	16	3	6	4	8	6	4	2	2	6	37	10	24	Provista la que solicita.....	Alicante.
22	José Joaquín Planells y Planelles.....	28	5	9	5	6	13	2	3	21	3	2	6	37	9	13	Calleja de Esloria	Vizcaya.
23	Casimiro del Campo y Casaz.....	28	4	23	2	9	8	2	9	8	3	2	6	37	5	9	Guernica Luno	Badajoz.
24	Manuel Casarca Hernández.....	24	5	26	4	7	14	4	7	14	3	2	6	37	2	24	Fregenal	Albacete.
25	Gabriel Villalvilla González.....	32	8	1	2	9	1	2	9	1	2	2	6	36	8	3	Navalucillos	Toledo.
26	Rafael Solanes y Ripoll.....	28	11	10	3	8	13	3	8	13	2	2	6	36	4	6	Chelva	Valencia.
27	José Barberán y Domingo.....	29	7	6	2	8	23	2	3	23	3	1	6	35	2	2	Cabanes	Castejón.
28	Eladio Manuel Espinosa López.....	25	2	18	3	9	2	3	9	2	3	2	35	6	18	Tarazona (I)	Albacete.	
29	Manuel Guez y Sabaté.....	23	3	16	3	9	2	3	9	2	3	2	35	3	16	Falset	Tarragona.	
30	Luis Marañón y Pineda.....	31	4	16	2	9	9	2	1	3	2	2	35	2	26	Elgóibar	Guipúzcoa.	
31	Joaquín Cercin y Mier.....	29	1	2	1	9	2	1	9	2	2	2	34	7	2	Provistas las que solicita	>	
32	Quintín Polo Luceño.....	25	4	7	2	9	19	2	9	19	3	2	6	34	5	15	Idem	>
33	Pascual Altemir Audina.....	25	10	11	2	9	4	2	9	4	3	2	34	4	19	Idem	>	
34	Francisco Soler y Fornas.....	23	3	14	9	9	2	3	9	2	3	1	6	34	3	14	Useras	Castellón.

35	Agustín Juli Solsona.....	25	4	18	2	9	5	2	9	5	33	10	28	Provista la que solicita.
36	Antonio Zárzuelo Cancio.....	25	4	5	2	9	7	2	9	7	33	10	19	Idem.
37	José Arias Cerezo.....	24	9	28	3	9	5	2	9	5	33	10	8	Idem.
38	Fernando Rodrigo y Rodríguez.....	24	9	12	3	9	5	2	9	5	33	9	12	Villafranca de los Caballeros.
39	Manuel Pérez Gutiérrez.....	24	9	24	3	9	5	2	9	5	33	8	20	Provistas las que solicita.
40	Esteban Forcadell Calzada.....	22	7	5	3	9	5	2	9	5	33	7	5	Idem.
41	Ambrosio Arráz y Munguira.....	15	2	13	4	6	21	1	8	11	33	7	26	La Gineta.
42	Coronado Satué Pérez.....	24	8	23	1	8	1	4	8	11	32	7	17	Fraga.
43	Mariano Pardina y Durán.....	24	3	15	1	8	17	1	8	17	31	9	23	Berja.
44	Luis de Mendoza y Echeverría.....	26	4	11	3	8	21	1	8	21	31	7	22	Barcelona.
45	Juan García Raiz.....	22	9	7	3	8	1	4	8	11	31	4	2	Provista la que solicita.
46	Ramón Delgado García.....	14	8	1	14	8	1	2	8	11	30	10	29	Idem.
47	Luis Gil Aznar.....	25	5	19	2	8	20	2	8	20	30	10	27	Idem.
48	Santos Palacio y López.....	19	10	9	2	9	9	2	9	9	30	10	27	Buñolázar.
49	Francisco Javier Serra y do Rovira.....	26	10	6	2	9	9	2	9	9	30	7	16	Provistas las que solicita.
50	Tomás Camps y Serramalera.....	23	6	15	2	9	9	2	9	9	30	6	15	Idem.
51	Juan Santiago Fonseca y Hermesa.....	19	10	10	2	9	13	2	9	13	29	11	6	Barcarrota.
52	Ruperto López Santos.....	25	5	8	2	8	21	2	8	20	29	10	26	Villapando.
53	Diego Franco y García.....	20	9	18	2	9	11	2	9	11	29	10	10	Badajoz (Auxiliaria).
54	Tomás Martín y Martín.....	14	1	8	6	6	27	3	7	8	29	5	12	Provista la que solicita.
55	Jacobo Romero Ortiz.....	23	10	10	1	9	3	1	9	8	29	4	23	Pedro Bernardo.
56	Ildefonso Salvador y Santos.....	22	11	5	2	8	23	2	8	23	29	4	21	Villalpando.
57	Esteban Martínez y Rodríguez.....	25	9	26	2	9	7	2	9	7	29	4	10	Provistas las que solicita.
58	Salustiano Francisco Salgado y García.....	20	3	24	2	9	4	2	9	4	29	4	2	Idem.
59	Bartolomé Juan de Dios Rayo Barquero.....	20	9	15	2	9	9	2	9	9	29	3	15	Idem.
60	Braito Gutiérrez Ponceles.....	22	6	24	1	9	4	10	1	9	29	2	21	Idem.
61	Diego Infante Franco.....	15	9	6	8	4	10	1	9	3	28	10	16	Montelarco.
62	Antonio de Cala Vargas.....	19	10	1	1	9	3	1	9	2	28	10	5	Provista la que solicita.
63	Benito España y Puigdemont.....	20	9	22	2	9	3	2	9	3	28	6	25	Batea.
64	Juan Carlos Vallejo Rodríguez.....	10	5	20	10	5	20	5	9	1	28	6	11	Provistas las que solicita.
65	Emilio Viñes Estévez.....	22	10	2	1	9	9	2	9	9	28	4	2	Idem.
66	Gabriel Ramos Martínez.....	22	9	19	1	8	26	2	9	22	28	2	15	Idem.
67	Diego Sensiona Osorio.....	20	9	3	5	8	21	1	9	16	28	8	17	Idem.
68	José Llercas Aguilera.....	8	9	17	5	9	16	5	9	1	26	10	19	Idem.
69	Isidoro Serrano Fellus.....	19	2	26	2	9	3	2	9	1	26	1	1	Mequinenza.
70	Moisés Cacharro Pérez.....	21	5	18	2	9	1	2	9	1	25	11	20	Provistas las que solicita.
71	Juan Bautista Iturión Rodríguez.....	19	9	10	2	9	26	2	9	26	25	9	2	Idem.
72	Domingo Nadal Soler.....	20	2	25	1	9	1	1	9	4	25	8	27	Pozo Estrecho.
73	José Perfecto Pérez Borda.....	20	3	20	2	8	22	2	8	18	25	3	4	Murcia.
74	Evaristo Calvo Martín.....	19	8	20	1	8	18	1	8	18	25	1	26	Córdoba.
75	Sigifredo Sánchez Domínguez.....	19	3	28	2	8	23	2	8	28	23	9	24	Castellón.
76	Hugón Valle y Barroso.....	14	9	24	2	5	16	2	5	16	23	8	23	Villafamés (1).
77	Eusebio del Barrío y Matilla.....	13	4	12	2	8	27	2	8	27	22	10	6	Provistas las que solicita.
78	Francisco García López.....	7	2	1	7	2	1	3	3	21	22	7	23	Mosqueruela.
79	Francisco Juan Gutiérrez Arreche.....	8	7	18	3	7	18	2	4	14	22	7	6	Idem.
80	Faustino Casas Carasa.....	12	5	2	2	3	29	2	3	29	21	7	28	Idem.
81	Pedro María Puerto García.....	3	7	2	3	7	2	3	7	2	14	9	27	Bonillo.
82	Pedro Megías y Rodríguez.....	2	5	19	2	5	19	2	5	19	11	6	27	Prevista la que solicita.
83	Francisco Vare Navarro.....	*	4	23	2	4	23	2	4	23	11	6	27	Montemayor.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

D. Carlos Mendoza y Marqués..... Por haberlo recibido su iestancia fuera de plazo.
 José Arquimbau Mestre..... Por solicitar la Escuela de Catastro, que no figura en este Concurso.
 Saturnino Villaverde González..... Por no poder solicitar vacante de la anotada en Enero último, que se comprenden en la anterior relación, con arreglo á la Real orden de 9 de Mayo próximo pasado.
 Por idem.
 Por idem.

Quedan sin proveer las Escuelas de Campillo de Alto Buoy, Gaucín, Algodonales, Valverde y Ibiza.

(1) Como consorte.

NÚMERO DE ORDEN.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS				ESCOLA			
		En servicio.		En la categoría.		Tiempo de estancia.		Suma de licencias concedidas.	
		Años.	Meses.	Días.	Anos.	Meses.	Días.	Anos.	Meses.
ESTADOS ALIMENTARIOS DE VÉLEZ BLANCO, efectuados con el 100 personas, correspondientes al sorteo celebrado el 9 de Mayo próximo pasado.									
1	D. Chilino Castro Pérez.	35	9	4	4	7	10	3	21
2	Rafael Solerés J. Ríos.	26	11	10	3	8	13	2	13
3	Antonio Villazn Izquierdo.	26	9	4	1	9	1	3	3
4	Fernández Gómez Moreno.	19	3	16	2	9	4	2	3
5	Ulpiano Lorenzo y San Román.	2	6	6	2	4	6	2	2

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS				ESCOLA			
		En servicio.		En la categoría.		Tiempo de estancia.		Suma de licencias concedidas.	
Años.	Meses.	Días.	Anos.	Meses.	Días.	Anos.	Meses.	Anos.	Meses.
ESTADOS ALIMENTARIOS DE VÉLEZ BLANCO, efectuados con el 100 personas, correspondientes al sorteo celebrado el 9 de Mayo próximo pasado.									
1	D. Chilino Castro Pérez.	35	9	4	4	7	10	3	21
2	Rafael Solerés J. Ríos.	26	11	10	3	8	13	2	13
3	Antonio Villazn Izquierdo.	26	9	4	1	9	1	3	3
4	Fernández Gómez Moreno.	19	3	16	2	9	4	2	3
5	Ulpiano Lorenzo y San Román.	2	6	6	2	4	6	2	2

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto de 15 de Abril de 1910, se hace pública esta lista de Aspirantes y destinatarios que se crean para las vacantes en el término de diez días, tráctados desde el signimiento al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, 5 de Agosto, y consideradas dentro del plazo, que acreditan haber depositado sus solicitudes en Cárrees antes de transcurridos diez días respectivos.

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto de 15 de Abril de 1910, se hace pública esta lista de Aspirantes y destinatarios que se crean para las vacantes en el término de diez días, tráctados desde el signimiento al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, 5 de Agosto, y consideradas dentro del plazo, que acreditan haber depositado sus solicitudes en Cárrees antes de transcurridos diez días respectivos.

tural de Adra, soltero, carpintero, de treintín años; domiciliado últimamente en Adra; condenado á la pena de destierro por delito de injurias; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Berja. S155

SS89

FERNANDEZ LAUZON, Manuel; hijo de Teodoro y Nicetana, natural de Valle de Pinolledo, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valle de Pinolledo, provincia de León; acusado de la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Angelino Lacasa y Agustín, Capitán del 6.^o Regimiento Mixto de Ingenieros de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 10 de Agosto de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Angelino Lacasa. JG—4183

SS90

FORES BARRACHINA, Vicente; natural de Villafamés, Ayuntamiento del mismo partido, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Medina, provincia de Gerona; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del 11.^o Regimiento Montaña de Artillería, D. Manuel Galbis Goff, residente en este Pueblo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Valencia, 11 de Septiembre de 1911.—El Juez instructor, Manuel Galbis. JG—4184

SS91

FUNDIA CASTRO, Angel; hijo de Bernardo y Feliziana, natural de Cibanal (Zamora), de estado soltero, de profesión tendero, de veintidós años de edad, roblada del Rosarioplazo de 1910, por el cargo de Fermoselles, de la misma provincia, con el número 30 del sorteo, al cual deberá verificarse la presentación en la Caja de Rentas de Zamora, número 93, en los primeros días de Marzo último, para ser destinado á Cuerpo activo, según orden transmitido al efecto; domiciliado últimamente en Lisboa (Portugal); procesado por la falta grave de haber faltado á concentraciones; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Alfredo Fernández de la Lama, que tiene su destino en el Regimiento Infantería de Melilla, número 59, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.—Melilla, 9 de Agosto de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Fernández. JG—4180

SS92

GARCIA ESCRICHÉ, Hipólito; natural de Barcelona, de estado casado, profesión comerciante, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle de Chinchilla, número 11, tienda; procesado por escándalo público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. S127

SS93

GÉNOVA, Mercedes; de unos diecisiete años; estatura baja, vistiendo falda gris, blusa blanca y mantilla á la cabeza; domiciliada últimamente en la calle del Bravo Murillo, número 14, piso segundo; procesada por lucir; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de ins-

trucción del distrito de Chamberí, de esta Corte.

8177
8894

GOMEZ GOMAR, Francisca; domiciliado últimamente en Cádiz; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para prestar declaración de inquierir.

8160
8895

GONZALEZ CALDAS, Juan; natural de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Coruña, término municipal de Ildán; comparecerá, en el término de cuarenta y cinco días, ante el Juez instructor, Alfonso de Infantería de Marina, D. José Faixa Ceibos, para prestar declaración en la sumaria que se le instruye por el delito de deserción del vapor español *Ciudad de Reus*, hecho ocurrido en New-York.—Coruña, 14 de Agosto de 1911.—El Juez instructor, José Faixa.

JM—4108
8896

GONZALEZ FERNANDEZ, Gregorio; natural de Santa Cruz del Retamar (Pelejo), de estado casado, profesión alfarero, de treinta y cinco años; de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, moreno, que visto traje de americana; domiciliado últimamente en la calle de Encarrera, número 94; procesado por estafa por el entierro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte.

8129
8897

GUERRERO FUNES, Francisco; conocido por Francisco María Guerrero, natural y vecino de esta ciudad, coltero, botunero, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en la calle de la Gloria, número 11, 6 Isabel Guerrero Funes, natural de Cañas, soltera, vendadora, de cincuenta y tres años de edad; domiciliada últimamente en esta ciudad, calle del Alamo del Abasque, número 20; procesados por rapto y corrupción de menores; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Granada.

8151
8898

GUZMAN FERNANDEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Chilcana, provincia de Cádiz, de oficio panderero, de estado soltero; con destino fundamental en Chinchilla (Cádiz) procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contado desde la publicación de la presente, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Los Pinos, número 66, D. Antonio García Grández, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será de larado rebeldía.—Las Palmas, 28 de Julio de 1911.—Antonio García Grández.

JG—4178
8899

HENRIQUEZ QUINTANA, Manuel; hijo de Fulgencio y de María del Pino, natural de Altavacalés, provincia de Canarias, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Altavacalés; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Escuadrón Cazadores de Gran Canaria, número 6, D. José Méndez García, de guarnición en Las Palmas (islas Canarias).—Las Palmas, 5 de Agosto de 1911.—El segundo Teniente, José Méndez.

JG—4175

8180

HERRERO BERNAL, Joaquín; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de dieciocho años, hijo de Joaquín y de Dolores; domicilio actualmente en Madrid; procesado por el delito de robo, en término de diez días, ante el Juez instructor, de instrucción del distrito de San Juan, de Madrid. El juez instructor, D. Joaquín, ha sido, a responder de los cargos que lo acusan.

8189

HIJOS DE SANTANA, Alfonso de los Angeles; vecindado por Antonio y Pilar, en Calle de 7,10 metros de esta villa, de nombre de Valero, domiciliado últimamente en Tardes, provincia de Canarias; procesado por faltar a concentración; comparecerá, ante el Juez de instrucción, en el término de diez días, ante el publicación de la presente; ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Los Pinos, número 66, D. Beaulio M. Lillo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será de la lado rebeldía.—Las Palmas, 27 de Julio de 1911.—Domingo Molledo.

JG—4176

8182

JARO COVAT, Iz, Francisco; hijo de Francisco y de Dominga, natural de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid; de estado soltero, vecindado en la calle de Valencia número 17, 18 metros, vecindado en la calle de San Sebastián; procesado por faltar a concentración a las 12 horas, en el término de treinta días, y de nuevo, ante la publicación de este reglamento en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la Provincia de Navarra, y siendo el Jefe de la provincia de Zaragoza, D. José Caparrós, Juez instructor, del Batallón de Cazadores de Elche, número 14, D. Lorenzo Escudero Pérez, residente en la Plaza de Oto (Zaragoza), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será de la lado rebeldía.—Oto, 8 de Agosto de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Lorenzo Escudero.

JG—4177

8183

JIMÉNEZ ALBARIANO, Melchor; natural de Logroño de veintidós años, de estado casado, tratando en ganado, estiernero, de veinticinco años, sin domicilio fijo; procesado por delincuencia para las que comparecerá en este Juzgado en el término de diez días.

SIRI

JIMÉNEZ, Apóstol; natural de Segura de la Sierra, apodado "el Segura", de oficio jornalero, de veintidós años, de estatura media, en general, invierno; de veintiún y cinco años y cinco días; sin domicilio fijo; procesado por delincuencia para las que comparecerá en este Juzgado en el término de diez días.

SIRI

LARA CESIX, Amelio; natural de Melgar (Teruel), de estatura regular, profesión carpintero, de diecisiete años, hijo de Pascual y de Mercedes; domiciliado en Melgar, provincia de Teruel, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Teruel.

SIRI

LOPEZ ALVAREZ, Antonio; Francisco Puntel Vilas y José Gómez Soto, naturales de Burgos, Ureña, Lérida y Lérida, respectivamente, de estado soltero, de veintiocho años de edad, los dos pescadores y el primero de quince años, cuyos domicilios se ignoran; procesados por robo; comparecerán,

en el término de cinco días, ante el Juez instructor del distrito de Santander.

8187

MACHUCA, JULIAN; natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz; vecindado en la villa de Jerez, provincia de Cádiz, en el término de diez días, ante el Juez instructor, D. Francisco Arribalzaga, vecino de Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, 14 de Agosto de 1911.—El Juez instructor, D. Francisco Arribalzaga.

JM—4178

SIRI

MARTINEZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Rafael y de Antonia, natural de Santander, de condición de vecino; profesión carpintero; está vecindado en el barrio de la villa de Santander, en el número 104; procesado por la faltas de incorporación a la concentración de los ejércitos que durante el año de 1910 se celebraron en el país, y que, siendo el Jefe de la villa de Santander, D. Francisco Arribalzaga, vecino de Jerez de la Frontera, 14 de Agosto de 1911.—El Juez instructor, Manuel Martínez.

JG—4182

SIRI

MOLINA GOMEZ, Cecilio; natural de Vélez de Benaudalla, provincia de Granada, de condición de vecino; profesión carpintero; está vecindado en Vélez de Benaudalla, vecino y procesado por faltas de incorporación a la concentración de los ejércitos que se celebraron desde la publicación de este reglamento, ante el Jefe de la villa de Vélez de Benaudalla, D. Francisco Arribalzaga, vecino de Jerez de la Frontera, 14 de Agosto de 1911.—El Juez instructor, Francisco Molina Gómez.

JG—4177

SIRI

MORET Y JAIMIL, Adelio; hijo de Francisco y de Mariana, natural de la villa de Vélez de Benaudalla, de condición de vecino; profesion carpintero; está vecindado en Vélez de Benaudalla, vecino y procesado por faltas de incorporación a la concentración de los ejércitos que se celebraron desde la publicación de este reglamento, ante el Jefe de la villa de Vélez de Benaudalla, D. Francisco Arribalzaga, vecino de Jerez de la Frontera, 14 de Agosto de 1911.—El Juez instructor, Adelio Moret.

JG—4186

SIRI

MONTES DE VASQUEZ, Joaquín; natural de San Vicente de la Barquera, de condición de vecino; profesion carpintero; está vecindado en San Vicente de la Barquera, vecino y procesado por faltas de incorporación a la concentración de los ejércitos que se celebraron desde la publicación de este reglamento, ante el Jefe de la villa de San Vicente de la Barquera.

JG—4186

SIRI

Audiencias territoriales.

—

BARCELONA-LORTE

D. José Pérez Chacón, fiscal de Sala de la cámara, Ayuntamiento Territorial de Barcelona.

C. J. Tovar, por la Sala Segunda de la Audiencia de este Lérida; A. Benítez, rector del Colegio de la Inmaculada, que, en su parte necesaria, dice lo siguiente:

«En Sala tiene D. Vicente M. Gómez, presidente; D. Alfonso Rodríguez, D. Nicolás Esteban Morató, D. Ignacio Martí, don

Antonio Martínez.—Barcelona, 26 de Junio de 1911.

En el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de propiedad literaria, promovido en el Juzgado de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, por D. Ramón Montañer y Vila y D. Francisco Liraón y Font, mayores de edad, del comercio, de esta vecindad, dirigidos por el Leñador D. Magín Laudin Monge y representados por el Procurador D. Ramón María Casades, contra D. Joaquín García Bravo y Samniguel, Doctor en Filosofía y Letras, también de esta vecindad, dirigido por el Letrado D. José Puig de Asper y representado por el Procurador D. Agustín Trujada, pendientes los autos en esta Sala segonda de la apelación interpuso por el demandado D. Joaquín García Bravo, contra la sentencia condenatoria de fecha 21 de Mayo del año último (1910), dictada por el Juez de primera instancia del expreso distrito, por la que se dió la razón a la demanda:

Acuerpando los Resultados, etc., etc.: Entamemos que debemos confirmar, como confirmamos, la sentencia apelada de fecha 21 de Mayo del año último (1910), dictada por el Juez de primera instancia del expreso distrito del Norte, de esta ciudad, y, en su virtud, declarar, como declaranlos, que sólo a los actores D. Ramón Montañer y Vila y D. Francisco Liraón y Font corresponde, mientras duren los efectos de la venta y cesión de referencia, el derecho de imprimir, editar y vender, en la forma que fuese la *Historia general d'Espanya*, del Excmo. Sr. D. Modesto Lafuente Zamalloa, y que, por tanto, ni los herederos de éste ni otra persona alguna está facultada para hacerlo, aun formando colección con otras obras del mismo autor; y debemos condenar y condenamos, en su consecuencia, a don Joaquín García Bravo Samniguel, a que se abstenga de imprimir y vender la mencionada obra, a que destruya los ejemplares de la misma que tenga impresos, y la composición que sirviera para ello ó sirva en lo sucesivo, con imposición al apelante D. Joaquín García Bravo, de las costas de ambas instancias. Táisenos, y á su tiempo devuélvanse los autos al Juzgado con cumplimiento de esta sentencia, para su cumplimiento y efectos oportunos.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificara á los demandados declarados en rebeldía y representados por los Extrados, D. Modesto Lafuente y Mellado, los ignorados herederos de D. Concepción Mellado y Salva Forcés, viuda de Lafuente, y D. Ramiro Lafuente y Mellado, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Martín y Ceroceda.—Aljandro Rodríguez del Valle.—Nicolas Eduardo Llorot.—Ignacio Martí.—Antonio Martínez Ruiz.

Y para que, en virtud de lo mandado por esta propia Sala en providencia do 10 del actual, tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, libro la presente en Barcelona á 15 de Julio de 1911.—José Díaz Guijarro. X—1738

Juzgados de primera instancia

BARCELONA

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, y bajo mi actuación, á instancia de D. Pablo Mañach y Elías, como liquidador de la sociedad Viñas Hermanos, contra la otra

Sociedad, también en liquidación, Rodón y Esteva, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Buján.—Barcelona, 12 de Agosto de 1911.—Por presentado, y sólo ha lugar á recordar, como se acuerda, se expedían edictos que, a tenor de la jurisdicción en los sitios púlicos de cumbre de esta capital, se insertan en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario Oficial de Avisos de esta ciudad; haciendo saber á los deudores de la sociedad ejecutada Ro Ión y Esteva, que se abstengan de hacer efectivos tales créditos á la misma ni á quien la represente, debiendo retenerlos por ahora á disposición de este Juzgado y á las multas de los presentes autos, bajo apercibimiento de lo que hayan lugar.—Lo mandó y firma S. S.: hoy fe.—Buján.—Ante mí: Rafael Pérez, Habilitado.»

Y en cumplimiento de lo mandado, se expidió el presente oficio en Barcelona, 5 de Agosto de 1911.—Por D. José María Floresca, Rafael Pérez. X—1738

CUENCA

D. Leopoldo de la Mata García, Juez municipal de esta ciudad y Regente del de primera instancia de la misma y su partido por indisposición del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia de D. Isidoro Díaz Martínez, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Mariano y de Baldomera, natural y vecina de Colliga, en donde falleció el 28 de Noviembre de 1874, y estuvo casada con Pedro Cañas Moya, también difunto, de cuyo matrimonio no tuvieron hijos, falleciendo la Isidora Díaz Martínez bajo disposición testamentaria otorgada por cédula, que fue elevada á escritura pública y protocolada en la Notaría de D. Felino Sánchez Ramírez en 21 de Enero de 1911, instituyendo heredero de sus bienes á su marido Pedro Cañas Moya para que los disfuntos y vendiese si tuviera necesidad de ello, y disponiendo que los que dejará á su fallecimiento vuelvan á los herederos más cercanos de la expresa testadora, y de cuyos bienes no ha quedado ni vendido el Pedro Cañas, para que en el término de dos meses, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma las acciones que le competen, pues así está acordado en el juicio universal que sigue en este Juzgado á instancia del Procurador D. Juan Jaitón Jiménez de la Fuente en nombre de D. Eusebio Díaz Langreo, paciente en tercer grado civil de la testadora Isidora Díaz Martínez, que reclama dicha herencia.

Dado en Cuenca, á 22 de Junio de 1911.—Leopoldo de la Mata.—P. S. M., Eduardo Molero. X—1739

CORRUGADO

D. Emilio Sánchez Martínez, Juez municipal de esta villa, ejerciente de primera instancia de la misma y su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por tercera vez á los que se crean con derecho á la herencia de Teodoro de la Cruz González, natural de Jocar y vecino que fuó de la presente villa, en la que falleció el dia 23 de Marzo último, para que dentro del término de dos meses se personen en este Juzgado á hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, los parará el perjuicio á que haya lugar, pues así se ha acordado en providencia dicta-

da con esta fecha en los autos de abiertato que de oficio se tramita en este Juzgado, haciéndose constar que durante los primeros y segundos odictos no se ha presentado persona alguna con derecho á la herencia de que se trata, y con apercibimiento de tenerse por vacante la misma si nadie la solicitará.

Dado en Cogolludo á 14 de Agosto de 1911.—Emilio Sánchez.—Por mandado de S. S.º, Adolfo Pascó. JC—333

MADRID—PALACIO

En virtud de providencias dictadas en 16 de Mayo último y 17 del actual, por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la sociedad Santos Gómez y Compañía, contra la viuda y herederos de D. Juan Francisco Villamil, sobre disolución y Liquidación de una Sociedad, se ha conferido traslado de dicha demanda á D. Severiano Martínez Villamil, D.º Pilar Díos y Simplicio, don Gervasio, D.º Amalia, D. José y D. Lorenzo Villamil, y á los demás personas que pudieran ser herederos del D. Juan Francisco Villamil, y que se los emplea para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los relacionados autos, personalmente en forma, y desconvencionándose el actual domicilio de los referidos D. Gervasio, D.º Amalia, D. José y D. Laureano Villamil, y el de las demás personas que pudieran ser herederos del D. Juan Francisco Villamil, se les hace el cumplimiento por medio de la presente cédula que se fijará en el sitio público de costumbre ó insertará en el Diario Oficial de Actos y GACETA DE MADRID.

Madrid, 18 de Julio de 1911.—El Secretario, Guillermo Pérez Mororro.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—1740

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en autos que sigue al Banco Hipotecario de España con D.º María Baldrich y doña Francisca Ruano, se saca á la venta en pública subasta y término de quince días, conforme á la ley de 2 de Diciembre de 1872, una casa situada en la villa de Arguila, provincia de Murcia, en la Plaza de la Constitución, número 14, con una superficie de 349 metros 30 centímetros cuadrados, por el precio de 40.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura basado en los procedimientos. Para su remate, que será simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Lorca, se ha señalado la hora de las dos y media de la tarde, del día 19 de Septiembre próximo, advirtiéndose que para tomar parte en la licitación, se consignará en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor que se conservará hasta la aprobación del que sea más ventajoso, y después el de ésto, en garantía del cumplimiento de la obligación tomándose en cuenta y parte del precio de adquisición, el cual pagará á los cébros días, de aprobado el romate; que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes de las 40.000 pesetas y que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad que han sido suplidos, sin que tenga derecho á exigir ninguno otros.

Madrid, 16 de Agosto de 1911.—M. G. —Ante mí, Fermín Suárez Jiménez. X—1737